

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el 18 de octubre de 1969, el Gobierno de Bolivia suscribió con el Gobierno de la República Socialista de Rumania un Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica y un Convenio Comercial, con la finalidad de procurar el formal desenvolvimiento de la colaboración entre ambos países;

Que es conveniente a los intereses de la República la ratificación de ambos instrumentos internacionales:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébanse y ratifícanse los siguientes Convenios suscritos con la República Socialista de Rumania:

- Convenio Básico de Cooperación Económica.
- Convenio Comercial.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO.. CNL. DAEM. HUGO BANZER, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Hugo Gonzáles Rioja, Ciro Humboldt Barrero, Héctor Ormachea Peñaranda, Julio Prado Salmón, Alfredo Arce Carpio.